

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de Interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 236

Jueves 17 de octubre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

### AVISO

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Valdenebro de los Valles (Valladolid), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 3 de octubre de 1974.  
El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.797—3.145

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncian subastas públicas para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de las praderas de estos Propios, siguientes:

Villobera Isla: Tipo de licitación, 40.000 pesetas anuales; fianza provisional, 1.200 pesetas.

Prado de Villa, Trozo 1.º: Tipo de licitación, 34.000 pesetas anuales; fianza provisional, 1.020 pesetas.

Prado de Villa, Trozo 2.º: Tipo de licitación, 23.350 pesetas anuales; fianza provisional, 700 pesetas.

Prado de Villa, Trozo 3.º: Tipo de licitación, 15.000 pesetas anuales; fianza provisional, 450 pesetas.

Prado de Villa, Trozo 4.º: Tipo de licitación, 21.850 pesetas anuales; fianza provisional, 655 pesetas.

La garantía definitiva se elevará al 6 por 100 del importe de los remates.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de declaración de capacidad, se presentarán en la Secretaría de la Cor-

poración, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las diez a las catorce horas.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida legalmente, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas para la primera subasta, a las 12,15 para la segunda, a las 12,30 para la tercera, a las 12,45 para la cuarta y a las 13,00 para la quinta, por el orden establecido en este anuncio.

El tiempo de duración del aprovechamiento será por tres años, y comprenderá desde el 1 de febrero de 1975 hasta el 31 de enero de 1978.

Todos los gastos relativos a estas subastas serán de cuenta de los adjudicatarios.

Aguilar de Campos, 11 de octubre de 1974.—El alcalde, Pablo Sánchez.

### MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en calle..., núm..., expedido en..., el... (consignando los datos oportunos cuando concurra en nombre de otra persona o entidad), teniendo conocimiento del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm..., del día..., relativo

Anuncio  
Pago diferido  
Plas. 370

a la subasta del aprovechamiento de los pastos de la pradera denominada..., de los Propios del Ayuntamiento de Aguilar de Campos, y aceptando las condiciones económico-administrativas que declara conocer, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción estricta al pliego que las contiene, ofreciendo por ello la cantidad de..., pesetas anuales (en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

3.905—3.146

#### CARPIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Carpio, 7 de octubre de 1974.—El alcalde, Angel Giménez.

3.809—3.147

#### CASTRILLO DE DUERO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castrillo de Duero, 1 de octubre de 1974.—El alcalde, Angel García.

3.728—3.148

#### CIGÜÑUELA

Por don Félix Zurro Cortijo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción

de una nave para ganado bovino, en el Camino de Wamba, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cigüñuela, 3 de octubre de 1974. El alcalde, Juan José Llorente.

3.867—3.149

#### CIGÜÑUELA

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de sanidad veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Cigüñuela, 9 de octubre de 1974. El alcalde, Juan José Llorente.

3.861—3.150

#### ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de sanidad veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Esguevillas de Esgueva, 7 de octubre de 1974.—El alcalde, Mariano López.

3.859.—3.151

#### ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, de fecha 28 de septiembre de 1974, el presupuesto extraordinario 1-1974, para la segunda y tercera fases de las obras de pavimentación de las calles San Juan y otras, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la

publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Isicar, 28 de septiembre de 1974. El alcalde, Jesús Herrero García.

3.749—3.152

#### ISCAR

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1974, aprobó la solicitud de un anticipo reintegrable de la Caja de Cooperación Provincial, con las características siguientes:

Importe: 1.677.123 pesetas.

Destino: Segunda y tercera fase de las obras de pavimentación, calles San Juan y otras.

Plazo de amortización: Diez años.

Garantía: El recargo del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Isicar, 28 de septiembre de 1974.—El alcalde, Jesús Herrero García.

3.750—3.153

#### LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para adquisición de instrumentos musicales, para una banda de trompetas y tambores, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto

al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laguna de Duero, 1 de octubre de 1974.—El alcalde, Pedro González.

3.736—3.154

#### LLANO DE OLMEDO

Aprobada la ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, se halla expuesta al público en la Secretaría este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Llano de Olmedo, 7 de octubre de 1974.—El alcalde, José María Hurtado.

3.817—3.155

#### LLANO DE OLMEDO

Aprobada por la Corporación municipal la ordenanza de sanidad veterinaria, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Llano de Olmedo, 7 de octubre de 1974.—El alcalde, José María Hurtado.

3.817—3.156

#### MATAPOZUELOS

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, la ordenanza que regula el servicio de asistencia benéfico-sanitaria, que empezará a regir desde el próximo ejercicio, para oír reclamaciones quienes se consideren con derecho a ello.

Matapozuelos, 7 de octubre de 1974.—El alcalde, Paz Ramos.

3.805—3.157

#### MATAPOZUELOS

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de sanidad veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Matapozuelos, 7 de octubre de 1974.—Paz Ramos.

3.806—3.158

#### MATILLA DE LOS CAÑOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 de 1974, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Matilla de los Caños, 9 de octubre de 1974.—El alcalde, Jacinto Sanz.

3.866—3.159

#### MATILLA DE LOS CAÑOS

Conforme preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por ocho días, el pliego de condiciones para la subasta de pastos de los prados de estos Propios. «Camino de Villamarciel y Teso Prado» y «Gallarita y Prado Cantón», a efectos de su examen y reclamaciones.

Matilla de los Caños, 9 de octubre de 1974.—El alcalde, Jacinto Sanz.

3.865—3.160

#### MEDINA DEL CAMPO

Habiendo quedado desiertas dos subastas de los aprovechamientos forestales que se indican de los montes de estos Propios, debidamente autorizados por el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, se anuncia la celebración de la tercera subasta, bajo los tipos de licitación que para cada una de ellas se expresan:

Fruto de piñas de los montes El Alto, La Cabaña y Pozuelo, subasta de unos 250 Hl. de piñas, bajo el tipo de tasación de 43.750 pesetas.

Fruto de piñas: Subasta de unos 90 Hl. de piñas del monte Las Navas, bajo el tipo de tasación de pesetas 15.750.

El plazo de presentación de proposiciones es el de diez días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de nueve treinta a las catorce horas. La apertura de plicas será al día siguiente hábil al de la presentación de proposiciones, a las trece horas.

Las demás condiciones, que si-guen en vigor, fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 191, de fecha 23 de agosto de 1974.

Medina del Campo, 11 de octubre de 1974.—El alcalde, Juan Antonio Gendón Tadeo.

3.876—3.161

#### MEDINA DE RIOSECO

Por don Angel Caramanzana Cano, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación de servicio de tercera categoría, en la margen derecha de la C. C. 612 de Palencia a Zamora margen derecha entre los Kms. 38.990 y 39.097, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Rioseco, 9 de octubre de 1974.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

3.849—3.162

#### MORAL DE LA REINA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 1-74 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán for-

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 240

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 130

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 112

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 130

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 110

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 180

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 400

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 150

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 250

mular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Moral de la Reina, 4 de octubre de 1974.—El alcalde, Jaime García.  
3.769—3.163

#### MORAL DE LA REINA

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 4 de octubre de 1974.—El alcalde, Jaime García.  
3.768—3.164

#### MONASTERIO DE VEGA

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de sanidad veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Monasterio de Vega, 25 de septiembre de 1974.—El alcalde, Victorino Martínez.  
3.649—3.165

#### LA PARRILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para el concurso-subasta en obras de pavimentación de calles, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

La Parrilla, 27 de septiembre de 1974.—El alcalde, Alejandro Sanz.  
3.698—3.166

#### SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1973, quedan expuestas al

público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, cualquier habitante de este término municipal o persona interesada, puede formular las observaciones, reparos o defectos que juzgue convenientes.

Siete Iglesias de Trabancos, 20 de septiembre de 1974.—El alcalde, M. Sandoz.  
3.580—3.167

#### VILLABRAGIMA

Aprobado por el Pleno municipal, el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento de las parcelas de «desconocidos», cedidas al Ayuntamiento por el IRYDA, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villabragima, 7 de octubre de 1974.—El alcalde, Félix Garrote.  
3.114—3.168

#### VILLABRAGIMA

Aceptada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de octubre del año en curso, la incorporación voluntaria del Municipio de Villaesper, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente, por término de treinta días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Villabragima, 11 de octubre de 1974.—El alcalde, Félix Garrote.  
3.884—3.169

#### VILLANUEVA DE DUERO

Aprobado por la Corporación municipal, expediente de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamien-

to, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de Duero, 3 de octubre de 1974.—El alcalde, Agustín Llanos.  
3.786—3.170

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Santibáñez de Valcorba, Villán de Tordesillas, Gatón de Campos y Montealegre de Campos.

Juez de Paz sustituto de Arroyo de la Encomienda y Santibáñez de Valcorba.

Valladolid, 5 de octubre de 1974. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro. 3.784

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia n.º dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 257 de 1974, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del señor abogado del Estado, en la representación

que por su cargo ostenta, contra «Comercial Stone, S. L.», con domicilio social últimamente en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, 2, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre tercera de mejor derecho en cuantía de 178.044 pesetas; y a medio del presente se emplaza a referida entidad demandada, en atención a su ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que las copias de demanda y documentos acompañados a la misma se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de donde podrán retirarlas.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.782—3.171  
ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
450  
Ptas. VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue del comerciante individual don Francisco Aragón Muñoz, con domicilio en esta ciudad, Paseo de Zorrilla, 85-8.º A, por auto dictado en el día de hoy, se le ha declarado en estado de insolvencia provisional y se ha convocado a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, haciéndose constar que en la Secretaría de este Juzgado queda a disposición de los acreedores o sus representantes el informe del interventor, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención, y la proposición del convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés. El secretario, Angel Mingo.

3.603—3.172

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
450  
Ptas. VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Julián Morgó Bringué, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra las herencias y herederos desconocidos de doña Alejandrina y doña Dominica Astudillo Pérez, cuyo último domicilio lo tuvieron en esta ciudad, hoy fallecidas, sobre declaración de derechos y otros extremos, en cuantía de 135.000 pesetas; por el presente se emplaza a dichos demandados, los interesados en las herencias y herederos desconocidos de doña Alejandrina y doña Dominica Astudillo Pérez, a fin de que, en el término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma.

Se previene a referidos demandados que las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma se encuentran en Secretaría a disposición de los mismos.

Dado en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés. El secretario, Angel Mingo.

3.510—3.173

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
400  
Ptas. VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, número 269-74, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad, de la finca urbana que después se dirá, pro-

movido por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en representación de don Mariano Hernández Ventura, vecino de Valladolid, calle Bécquer, núm. 11, en el que con esta fecha he acordado citar por medio del presente a los herederos o causahabientes de don Segundo Mayoral Díaz o al mismo y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que, en el plazo de diez días, puedan comparecer, ante este Juzgado, si les conviniere, para alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

*Finca de que se trata*

Urbana, vivienda interior, situada al fondo del patio de la casa número 19 de la calle Higinio Mangas, de esta ciudad, de veinticinco metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones y cocina en planta baja. Tiene su entrada por el portal de la casa. Linda: Frente, patio o corral; izquierda, entrando, Cirila Sánchez; derecha, de Vicente Gallo, y fondo, Victoriano Lucas. Tiene un patio en la parte posterior. Inscrita al tomo 1.000 del archivo general, libro 336 de Valladolid, folio 1, finca 19.027, inscripción 2.ª

Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.478—3.174

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO  
490  
Ptas. Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, número 418 de 1972, seguido, en este Juzgado, a instancia de Gránulos Diana, S. A., representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Silvino Martín Jiménez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar

a pública subasta, por segunda vez, rebaja del 25 por 100, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remante se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre y hora de las doce.

#### Objeto de subasta

Un televisor, marca Vanguard, con mesa y estabilizador. Tasado en 7.000 pesetas.

Se encuentra depositado en el demandado, calle Vía, número 13.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Orejón Matallana.—  
El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.776—2.175

VALLADOLID.—NUMERO 4

#### EDICTO

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, con el número 40-1974, a instancia de don Alfredo Vidal Domínguez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Teresa Plasencia Rubio, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Valladolid, con domicilio en calle Duero, número 12-3.º derecha, sobre reclamación de 4.700 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados a la demandada y que después se dirán, bajo las adverten-

cias y condiciones que asimismo se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

Primero. Un frigorífico, marca Aspes, en esmalte color madera, de 225 litros de capacidad, número 24.932; valorado en 300 pesetas.

Segundo. Un televisor, marca Werner, de 19 pulgadas, con su mesa y estabilizador acoplados, modelo Emden, número K-2721, en buen estado; valorado en 7.000 pesetas.

Total, 7.300 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de octubre y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la demandada doña Teresa Plasencia Rubio.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario, Miguel Torres.

3.827—3.176

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo núm. 2

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso número 816 a 827 de 1974, sobre despido, seguidos a instancia de Esther Redondo Villa, Consuelo Casado Mangas, Elena Sanz Aldea, Gonzalo Saludes Puebla, Aurelia Fernández Gómez, Asunción Vélez Martín, Pilar Casares Chiches, Francisca Palmero Manza-

no, Julia Palmero Manzano, Antonia Pérez Martín, María Dolores García Merino, Belisario Martín García, en nombre de Belarmino Martín Hernández, contra PLASTIART, Sociedad Anónima, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 1, en sustitución del magistrado de Trabajo número 2, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Esther Redondo Villa, Consuelo Casado Mangas, Elena Sanz Aldea, Gonzalo Saludes Puebla, Aurelia Fernández Gómez, Asunción Vélez Martín, Pilar Casares Chiches, Francisca Palmero Manzano, Julia Palmero Manzano, Antonia Pérez Martín, María Dolores García Merino y Belisario Martín García, en nombre de Belarmino Martín Hernández, contra Plastiart, S. A., debo declarar y declaro injustos los despidos a aquellos efectuados el 12 de julio de 1974, y debo condenar y condeno a la demandada en la persona de su legal representante, a que indemnice a las mismas con las siguientes cantidades: A Esther Redondo Villa, 6.750 pesetas; a Consuelo Casado Mangas, 6.750 pesetas; a Elena Sanz Aldea, 132.000 pesetas; a Gonzalo Saludes Puebla, 59.000 pts.; a Aurelia Fernández Gómez, 6.750 pesetas; a Asunción Vélez Martín, 6.750 pesetas; a Pilar Casares Chiches, 6.750 pesetas; a Francisca Palmero Manzano, 7.500 pesetas; a Julia Palmero Manzano, 7.500 pesetas; a Antonia Pérez Martín, 144.000 pesetas; a Dolores García Merino, 6.750 pesetas, y a Belarmino Martín Hernández, pesetas 6.750.

Así por esta mi sentencia que será publicada inmediatamente y notificada luego a las partes, previniéndole que contra la misma cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días siguientes al de la notificación de la

presente, debiendo en tal momento el recurrente designar letrado que lo interponga; caso de que el recurrente sea un trabajador, o empresario, declarado pobre, si no hacen en dicho momento nombramiento de letrado, se hará de oficio.

En el supuesto de que el recurrente sea la empresa no declarada pobre a efectos legales, para recurrir, tendrá que exhibir ante esta Magistratura de Trabajo, al tiempo de anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 8.563 «Magistratura de Trabajo número 2. Depósitos por recursos», la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia (artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral).

Igualmente deberá consignar, como depósito, 250 pesetas en la cuenta corriente número 4.346 de «recursos de suplicación», de esta Magistratura de Trabajo número 2 en la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, entregándose el resguardo en la Secretaría al tiempo de interponerse el recurso. De no constituirse este depósito en la forma indicada, el recurso se declarará desistido (artículo 181 del T. P. L.); definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a PLASTIART, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

3.426—3.177

EDICTOS

En los autos sobre ejecución de sentencia, salarios, seguidos ante esta Magistratura por don José Luis Villacé Sevillano, en nombre y representación de Pedro Cubillo Rueda y 56 más, contra Cementos Due-

ro, S. A., por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Una excavadora universal hidráulica O&K, tipo RH 6-500, número 50.905, equipada con motor Diesel, marca Deutz, tipo F 4 L 912, número 4808806, de una potencia máxima de 80 HP. y continua de 65 HP., refrigerado por aire. Con pluma base y su pistón para el vuelco de cuchara, con balancines correspondientes. Provista de soporte triángulo y una cuchara cargadora de 800 litros; tasada en 1.800.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca Facit, modelo 1730-35, número 51.580; tasada en 6.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca Canón, modelo MP-1212, Canola, número 304.099; tasada en 14.000 pesetas.

Una máquina de calcular Olivetti, modelo MLS-20, número 290.776; tasada en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti, Lexicón 80, con carro de 180 espacios (no viéndose el número); tasada en 5.200 pesetas.

Un motor de 45 CV., marca G.E.E. de 1.470 R. P. M., número 5087930; tasado en 40.000 pesetas.

Otro motor, marca G. E. E., número 439.037, de 190 CV. y 1.480 R. P. M.; tasado en 150.000 pesetas.

Otro motor de 40 CV., 1.485 R. P. M., marca G. E. E., número 55406686; tasado en 18.000 pesetas.

Un motor de velocidad variable, hidráulico, marca ASEA, número 3065526, potencia 7,5 CV., de 1.410 a 2.750 R. P. M.; tasado en 150.000 pesetas.

Un cabrestante grande, marca A. E. G., número 67419, potencia de 15,5 CV., de 960 R. P. M.; tasado en 100.000 pesetas.

Un compresor completo, marca Samur, licencia Bernard, con motor Barreiros Diesel, de 18 CV., número 1.176; tasado en 150.000 pesetas.

Un motor eléctrico, marca CENE-MESA, de 60 CV. y 1.000 R. P. M., número 95.054; tasado en 80.000 pesetas.

Unas 1.500 toneladas de carbón de antracita (finos), situadas en la explanada posterior de la cantera de la fábrica; tasadas en 500.000 pesetas.

Unas 40 ó 50 toneladas de chatarra, ubicadas en la explanada lateral izquierda de la fábrica; tasadas en 240.000 pesetas.

Una machacadora de mandíbulas, completa, sin motor; tasada en pesetas 40.000.

Dichos bienes han sido embargados, como propiedad de Cementos Duero, S. A., y se venden para pagar a Pedro Cubillo Rueda y 56 más, la cantidad de 783.887 pesetas de principal, más 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 28 de octubre próximo, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de noviembre, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de Pedro Cubillo Rueda, estando éstos ubicados en Zaratán, siendo depositario de los mismos Pedro Cubillo Rueda.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas y que

para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado de Trabajo

Anuncio  
Pago diferido  
Ptas. 1.320

3.910—3.178

En los autos sobre ejecución de sentencia (salarios), seguidos, ante esta Magistratura, por José Luis Villacé Sevillano, en nombre y representación de Pedro Cubillo Rueda y 54 más, contra Cementos Duero, S. A., por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un despacho compuesto de:

Una mesa de despacho, de color polisandro, de 1,90 x 0,88 y 0,75 de altura, con un bloque de 3 cajones y otro bloque de archivo del mismo color; tasada en 10.000 pesetas.

Un ala, en color polisandro, para la mesa anterior; tasada en 1.500 pesetas.

Un sillón giratorio, con ruedas y brazos de madera; tasado en 3.000 pesetas.

Dos sillones auxiliares, a juego, fijos; tasados en 4.000 pesetas.

Un mueble auxiliar, de un metro de largo x 0,73 de alto y 0,38 de fondo, color polisandro; tasado en 4.500 pesetas.

Otro mueble auxiliar igual al anterior y otro superpuesto de las mismas dimensiones, con altura 0,65; tasado en 9.500 pesetas.

Una lámpara de mesa de despacho, orientable; tasada en 1.000 pesetas.

Un cenicero de pie; tasado en 500 pesetas.

Un despacho, en color blanco, compuesto de:

Una mesa, de 1,5 de largo por 0,75 de ancho, con un bloque de cajones; tasada en 5.000 pesetas.

Un ala de la mesa anterior; tasada en 1.200 pesetas.

Dos sillas, blancas; tasadas en 2.000 pesetas.

Una silla, giratoria, blanca; tasada en 1.400 pesetas.

Un mueble auxiliar, de dos cuerpos, de un metro de largo por 0,35 de fondo y 1,42 de altura; tasado en 5.000 pesetas.

Una lámpara de mesa de despacho; tasada en 500 pesetas.

Tres sillas metálicas, tapizadas en meroclón rojo; tasadas en 2.200 pesetas.

Varios:

Una balanza analítica METTLER, tipo H-16; tasada en 22.000 pesetas.

Un mortero de Agata, de 0,75 cm. de diámetro de exterior, con mano; tasado en 200 pesetas.

Una navecilla, de 55 mm. x 23 mm., de platino, con un peso, aproximado, de 60 gramos; tasada en 54.000 pesetas.

Una cápsula de platino, de 45 mm. de diámetro, por 30 mm. de altura, con peso, aproximado, de 40 gramos; tasada en 36.000 pesetas.

Un montacargas, marca HUNSA, para 300 kg.; tasado en 10.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados, como propiedad de Cementos Duero, S. A., y se venden para pagar a Pedro Cubillo Rueda y 54 más, la cantidad de 110.798 pesetas de principal, más 30.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 28 de octubre próximo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de noviembre, a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de no-

viembre, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de Pedro Cubillo Rueda, estando éstos ubicados en Zaratán siendo depositario de los mismos Pedro Cubillo Rueda.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado de Trabajo (ilegible).

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 1.310

3.909—3.179

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### FINCA ORDOÑO

Se subastan a pujas a la llana, en la Notaría de Medina del Campo, el día 31 de octubre, a la una, 330 pinos, baja resinación, al precio de 350 pesetas pino, ver condiciones Notaría, para ver pinos avisar a don Luis San Martín, Pedrajas de San Esteban, teléfono 84. En caso de quedar desierta la subasta, se procederá a hacerlo el día 4 de noviembre, al precio base de 180 pesetas pino.

3.830—3.180

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL  
ANUNCIOS DE  
PAGO DIFERIDO  
Ptas. 1.30